



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000266 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 AGO 2024

VISTO:

R.G.R N° 000239-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 19 de julio del 2024, Carta N° 0019-2024/CONSORCIO BOCANA CARRILLO., recepcionada el 22 de julio del 2024, Informe N° 436-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 31 de julio del 2024.

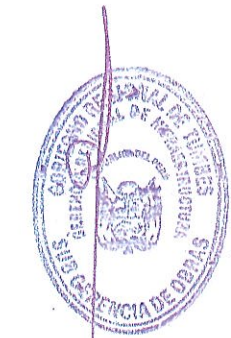
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regional y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización- Ley N° 27783, se crean los Gobierno Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autónoma política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, los Gobierno Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, en conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 2744- Ley del Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000266 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

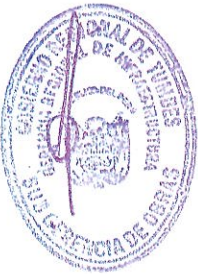
Tumbes, 16 AGO 2024

Que, el artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Ley N° 30225, y sus modificatorias, señala que se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la presente Norma, todas las entidades de la Administración Pública, entre ellas, los Gobiernos Regionales.

Que, mediante R.G.R N° 000239-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 19 de julio del 2024, se OBSERVÓ la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato N° 004-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Adjudicación Simplificada N° 011-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", presentada mediante Carta N° 017-2024/C.B.C., recepcionada el 29 de mayo del 2024 por el Contratista CONSORCIO BOCANA CARRILLO, conforme a los nuevos cálculos elaborados por la entidad con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 690,629.68 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 68/100 SOLES), un saldo a favor del contratista por el importe de S/ 33,142.19 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 19/100 SOLES), resaltando, que la liquidación técnica presentada por el contratista de obra, se ha recalculado conforme a la variación del Índice de Precios de la Construcción que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que se efectúa el pago de valorizaciones, conforme lo establece el Artículo 38. Fórmulas de reajuste del RLCE.

Que, mediante Carta N° 0019-2024/CONSORCIO BOCANA CARRILLO., recepcionada el 22 de julio del 2024, el Representante Común de CONSORCIO BOCANA CARRILLO Sr Juan Francisco Graña Olavarria, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura su CONSENTIMIENTO A LA LIQUIDACIÓN de la Obra "REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE

2





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

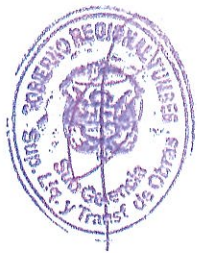
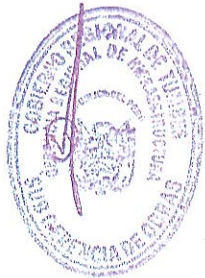
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000266 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 AGO 2024

NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", elaborada por la entidad a través de la R.G.R N° 000239-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 19 de julio del 2024.

Que mediante Informe N° 436-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 31 de julio del 2024, la Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de la Obra "REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un costo total de Obra ascendente a S/ 690,629.68 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 68/100 SOLES), un saldo a favor del contratista por el importe de S/ 33,142.19 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 19/100 SOLES) y la devolución de las retenciones efectuadas por concepto del 10% de garantía de fiel cumplimiento de contrato principal y Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 69,193.51 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 51/100 SOLES).

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de La Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB. REG. TUMBES-GR, del 25.10.2023, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 423-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 09.08.23, que aprueba la Directiva N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

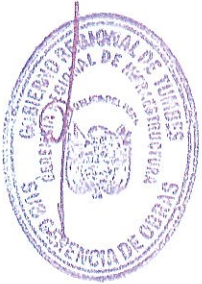
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000266 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 AGO 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato N° 004-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Adjudicación Simplificada N° 011-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO BOCANA CARRILLO con un costo total de Obra ascendente a S/ 690,629.68 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 68/100 SOLES), y un saldo a favor del contratista por el importe de S/ 33,142.19 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 19/100 SOLES), de conformidad al Informe N° 436-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, y Anexo N° 01 y 02 de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración CANCELAR a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO BOCANA CARRILLO, el saldo por concepto de liquidación final ascendente a S/ 33,142.19 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 19/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato N° 004-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Adjudicación Simplificada N° 011-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES". Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000266 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 AGO 2024

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista **CONSORCIO BOCANA CARRILLO** (CALLE 07 DE ENERO N° 407 DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION TUMBES y Correo Electrónico empresaelg4too2040@gmail.com) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenín Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Nº
000266

Tumbes, 16 AGO 2024

ANEXO Nº 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA "REMEDIACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"
CONTRATISTA : CONSORCIO BOCANA CARRILLO (Conformado por El G4TOO S.R.L y COBSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER E.I.R.L
CONTRATO : CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

FECHA	C/P Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES				MONTO			AMORTIZACIONES		RETENCIO Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REAJUSTES Y DEDUCCIONES	IGV. VAL	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	OTROS	DESC.	EFFECTIVO	IGV	
22/11/2023	2403	VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01	147,573.76	0.00	1,092.46	0.00	0.00	1,092.46	0.00	0.00	0.00	0.00	5,602.54	1,092.46	
22/11/2023	2404		0.00	0.00	5,165.80	0.00	0.00	162,739.66	0.00	0.00	28,699.85	28,699.85	0.00	5,165.80	
22/11/2023	2405		0.00	0.00	20,335.02	0.00	0.00	20,335.02	0.00	0.00	0.00	0.00	112,972.36	20,335.02	
15/12/2023	2929	VALORIZACIÓN DE OBRA N° 02	91,353.91	0.00	657.76	0.00	0.00	657.76	0.00	0.00	0.00	0.00	3,654.24	657.76	
15/12/2023	2930		0.00	0.00	5,165.79	0.00	0.00	93,519.70	0.00	0.00	28,699.85	28,699.85	0.00	5,165.79	
15/12/2023	2931		0.00	0.00	10,620.15	0.00	0.00	10,620.15	0.00	0.00	0.00	0.00	59,000.81	10,620.15	
29/12/2023	3396	VALORIZACION DE OBRA N° 03	85,576.56	0.00	616.12	0.00	0.00	63,192.69	0.00	0.00	0.00	0.00	3,422.89	616.12	
29/12/2023	3397		0.00	0.00	14,787.66	0.00	0.00	14,787.66	0.00	0.00	0.00	0.00	82,153.68	14,787.66	
20/03/2024	588	VALORIZACION DE OBRA N° 03	65,839.58	0.00	474.10	0.00	0.00	65,313.68	0.00	0.00	0.00	0.00	2,633.90	474.10	
20/03/2024	587		0.00	0.00	11,377.02	0.00	0.00	11,377.02	0.00	0.00	0.00	0.00	63,205.88	11,377.02	
20/03/2024	602	VALORIZACION DE OBRA N° 05	82,587.26	0.00	594.45	0.00	0.00	83,161.72	0.00	0.00	0.00	0.00	3,302.54	594.45	
20/03/2024	603		0.00	0.00	14,267.65	0.00	0.00	14,267.65	0.00	0.00	0.00	0.00	79,254.72	14,267.65	
6/05/2024	1020.24.81.2401499	VALORIZACION DE OBRA N° 05	84,281.72	0.00	14,340.54	0.00	0.00	98,622.26	0.00	0.00	0.00	0.00	79,689.69	14,340.54	
6/05/2024	1020.24.81.2401483		0.00	0.00	605.81	0.00	0.00	605.81	0.00	0.00	0.00	0.00	3,371.19	605.81	
6/05/2024	1020.24.65.2401472		0.00	0.00	223.35	0.00	0.00	223.35	0.00	0.00	1,240.85	1,240.85	0.00	223.35	
			557,192.79	0.00	100,294.70	0.00	0.00	657,487.49	0.00	0.00	58,638.57	58,638.57	498,554.22	100,294.70	

C. PRINCIPAL 557,192.79
REINTEGRO 0.00
I.G.V. 100,294.70
MONTO PARCIAL 657,487.49
AUTORIZ Y PAGADO 28,095.60
ADELANTOS 0.00
I.G.V. 5,055.59
COSTO TOTAL DE OBRA 680,629.68

EFFECTIVO 498,554.22
AMORTIZAC. Y DSCTOS 58,638.57
I.G.V. 100,294.70
MONTO PARCIAL 657,487.49
AUTORIZ Y PAGADO 28,095.60
ADELANTOS 0.00
I.G.V. 5,055.59
COSTO TOTAL DE OBRA 680,629.68



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº000266 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 AGO 2024

ANEXO Nº 02

“REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.

CONTRATISTA : CONSORCIO BOCANA CARRILLO (Conformado por El G4TOO S.R.L y COBSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER E.I.R.L
CONTRATO DE OBRA Nº : CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 004-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.- AUTORIZADO		585,279.39
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	553,823.12	
1.1.2.- ADICIONAL DE OBRA Nº 01 (R.G.R Nº 100-2024/GRT-GRI-GR)	11,579.49	
1.1.3.- ADICIONAL DE OBRA Nº 02 (R.G.R Nº 123-2024/GRT-GRI-GR)	11,046.88	
1.1.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	8,829.90	
1.2.- PAGADO		557,192.79
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	557,192.79	
1.2.2.- ADICIONAL DE OBRA Nº 01 (R.G.R Nº 100-2024/GRT-GRI-GR)	0.00	
1.2.3.- ADICIONAL DE OBRA Nº 02 (R.G.R Nº 123-2024/GRT-GRI-GR)	0.00	
1.2.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO BOCANA CARRILLO		28,086.60
II.- DE LOS ADELANTOS PAGADOS		
2.1.- CONCEDIDOS		0.00
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	0.00	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	0.00	
2.2.- AMORTIZADO		0.00
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	0.00	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO BOCANA CARRILLO		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		
3.1.- AUTORIZADO		105,350.29
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	105,350.29	
3.2.- PAGADO		100,294.70
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	100,294.70	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO BOCANA CARRILLO		5,055.59
IV.- RETENCIONES DE FIEL CUMPLIMIENTO		
4.1.- RETENIDO		69,193.51
4.1.1.- EN VALORIZACIONES DE OBRA-CONTRATO PRINCIPAL	67,729.31	
4.1.2.- EN VALORIZACIONES DE OBRA-ADICIONAL DE OBRA Nº 01	1,464.20	
4.2.- DEVUELTO		0.00
4.2.1.- EN VALORIZACIONES DE OBRA-CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
4.2.2.- EN VALORIZACIONES DE OBRA-ADICIONAL DE OBRA Nº 01	0.00	
SALDO POR DEVOLVER A CONSORCIO BOCANA CARRILLO		69,193.51

RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	28,086.60
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	5,055.59
TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE CONSORCIO BOCANA CARRILLO	S/. 33,142.19
RETENCIONES DE FIEL CUMPLIMIENTO A DEVOLVER A CONSORCIO BOCANA CARRILLO	69,193.51

7

